

ciento en los rendimientos netos de la percepción de los alquileres. Sin embargo, una medida mucho más incentivadora del alquiler es la ayuda directa a los inquilinos —medida pionera— de hasta un 40 por ciento en el pago de la renta, llegando a un límite máximo de 3.000 euros al año. El desarrollo de fondos de inversión inmobiliarios, igualándonos en este campo a la normativa europea, fomentará sin duda la oferta de viviendas en alquiler. La puesta a disposición de suelo de titularidad pública para la construcción de viviendas protegidas atemperará la demanda y, por consiguiente, el precio de la vivienda y las tentaciones de especulación en este sector. He citado algunas de estas políticas, que ya han sido reflejadas y se han recogido en múltiples debates en Pleno y en Comisión, como han señalado los anteriores portavoces. Por cierto, usted mismo, señor proponente, decía que hay que hacer políticas de vivienda de verdad, que se reflejen en los presupuestos. Precisamente los que hoy se han presentado en la Cámara me vienen bien ahora, porque para el Ministerio de la Vivienda se recogen 6.820 millones de euros para el Plan de vivienda 2005-2008 y para políticas de vivienda 1.059 millones de euros. Eso sí es aplicar de verdad una política de vivienda en positivo para corregir estas deficiencias.

¿Dónde pueden estar entonces los inconvenientes de estas propuestas que nos hace el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds? En primer lugar, aunque es muy loable su intento de definir por primera vez lo que se puede entender por viviendas desocupadas, no es menos cierto que usted lo hace limitándolo a aquellas viviendas a las que no se les aplicará el tipo impositivo máximo que usted propone. No define lo que es vivienda desocupada, sino que dice que son aquellas a las que no se les aplicará; por consiguiente deja el resto de las viviendas, casuística que se puede dar en muchas situaciones, como son las viviendas por ejemplo de extranjeros o las viviendas en aquellos lugares donde la recesión demográfica las deja fuera de mercado porque no hay demanda no ya para adquirirlas sino ni siquiera para alquilarlas. Realmente nos encontramos con lo que ha sido definido como el gran problema, por no decir el problema, que es la definición de qué se entiende por vivienda desocupada y con carácter permanente. Como se ha dicho aquí, ya hubo intentos anteriormente de reflejar eso, pero la Dirección General del Catastro se ha visto imposibilitada, por más que se ha puesto a ello, para definir claramente lo que es vivienda desocupada y con carácter permanente. El actual impuesto del IRPF fija un gravamen para todas las segundas viviendas y solo deja fuera la vivienda ocupada, de uso residencial propio, las que están alquiladas y las que tienen algún tipo de actividad económica. El resto, sean segundas residencias en unos u otros municipios, ya tienen un cierto gravamen del 2 por ciento en la renta del catastro. Por último, debe recordarse, como se ha fijado el Grupo Popular, que el Gobierno pretende hacia la mitad de esta legislatura hacer unas reformas en la Ley del impuesto sobre la renta

de las personas físicas que podrían recoger algunas de las propuestas que usted hace, así como en la Ley de las Haciendas Locales.

Por todo ello, aunque compartimos parte de esos objetivos por nuestra filosofía política, este grupo no va a tomar en consideración la proposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds de modificar esos dos artículos, tanto el relativo al impuesto sobre la renta de las personas físicas como el de la Ley de las Haciendas Locales, por entender que este Gobierno ya está aplicando otras medidas que están dando un rendimiento para evitar que esta situación se prolongue. Repito que lamentablemente vamos a votar en contra de esa toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente, señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armas

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (ORGÁNICA). (Número de expediente 122/000144.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate relativo a la primera proposición de ley, pasamos a la segunda, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre financiación de los partidos políticos.

En primer lugar, en turno de presentación de la proposición de ley, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, permítanme realizar varias consideraciones antes de iniciar la defensa de la toma en consideración de esta proposición de ley. En primer lugar, esta propuesta del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no va contra nadie. Antes al contrario, va a favor de la credibilidad de los partidos políticos y de las personas que forman parte de éstos. En segundo lugar, la financiación de los partidos políticos, más exactamente la financiación pública de estos, es una constante de todos los países democráticos consolidados, para ser más exactos, de todos los países de la OCDE. En tercer lugar, existe la consideración de nuestro grupo, que creemos puede ser compartida por esta Cámara, de que no hay partidos honestos ni partidos corruptos: existen personas cuyo ejercicio puede ser honesto y personas cuyo ejercicio de la actividad política puede ser corrupto, pero no existen partidos en sí de ese tenor. Tenemos que presuponer que todos los partidos nacen con la mejor intención de servir a la sociedad.

¿Cuál es la función de un partido político hoy? Escuetamente podríamos responderlo en cinco puntos: ser instrumentos de formación de la voluntad popular; ser instrumentos de canalización del debate público; ser instrumentos de representación política; ser instrumentos de participación de la ciudadanía en las instituciones y,

finalmente, ser instrumentos de legitimación democrática de mayorías sociales. Los partidos políticos son, en definitiva, una de las piezas fundamentales de un Estado democrático, pues canalizan las inevitables tensiones presentes en toda sociedad garantizando la paz social necesaria para que éstas se desarrollen positivamente. No es en vano que los partidos políticos son el primer enemigo a abatir por todo tipo de dictaduras. Solo en regímenes dictatoriales la libertad de asociación política es perseguida. Es muy clarificadora una de las primeras sentencias del Tribunal Constitucional en este ámbito. La sentencia número 3 /1981 define al Estado español como un Estado de partidos; es más, define los partidos políticos como instituciones u órganos casi públicos. La misma sentencia nos introduce en el núcleo principal de esta proposición de ley: la financiación. La sentencia número 3/1981 deja clarísimo que si son órganos casi públicos requieren financiación pública y control público. Para que los partidos políticos puedan cumplir sus importantísimas funciones fundamentales en un Estado democrático deben tener garantizada su viabilidad económica, ministro por eso los Estados democráticos contribuyen a la financiación de los mismos con recursos públicos. Lo decíamos en las consideraciones previas: Todos los países de la OCDE tienen hoy mecanismos de financiación públicos de los partidos políticos. La vigente Ley Orgánica sobre Financiación de Partidos Políticos que rige desde 1987 ha sido un reto importante y ha consolidado un modelo, pero muchas cosas han cambiado desde entonces. Sobre todo, después de leer atentamente la ley y su aplicación durante todos estos años uno tiene la percepción de que esta fue una ley pensada en su momento y que concebía a los partidos políticos como plataformas electorales. Lo decimos sin ningún desdén. Creemos sinceramente que era la concepción de los partidos políticos que había en aquellos momentos. Hoy la realidad dista mucho de esa concepción.

Hoy los partidos políticos son también —más allá de campañas electorales— estudios y programas. Los partidos son también fundaciones para la elaboración de ideas y pensamientos, para la formación de sus militantes, de sus cuadros y de sus representantes. Son también intercambios de información y de carácter internacional. Los partidos políticos son también campañas divulgativas, y hoy en día son información a la hora, al día. Internet y las nuevas tecnologías han ofrecido un nuevo campo también a los partidos políticos. Para todos estos cambios es necesario aumentar los recursos de los partidos políticos, recursos públicos que deben ser tratados como tales, otorgados a partir de criterios racionales, objetivos, proporcionales y sujetos a fiscalización, porque hoy en día, cuando se habla de la responsabilidad social de las empresas, podríamos trasladar este concepto también a los partidos políticos. ¿Cuál sería la responsabilidad social de los partidos políticos? Se podría reducir a dos conceptos muy nítidos: la responsabilidad social de los partidos políticos hoy se

basaría en no mentir y no robar. ¡Fíjense qué simplicidad, pero qué dureza al mismo tiempo! No mentir y no robar; de no mentir no trata esta ley. Evidentemente, los compromisos electorales que puedan asumir los diferentes partidos políticos serían motivo de otra ley que obligara a cumplirlos. Hoy hablamos de no robar, de la creencia de que los sistemas tienen que ser claros, sin opacidad, transparentes y con luz y taquígrafos. Los partidos políticos debemos hacer bien nuestros deberes para merecer esta financiación pública y, lamentablemente, hasta ahora no todo el mundo puede decirlo. Los desmesurados gastos en campañas electorales, a menudo por encima de lo que marca la ley, y las mastodónticas estructuras orgánicas son los principales responsables de la mala salud económica de la mayoría de partidos políticos. Es muy sencillo. En palabras de Alejandro Nieto, catedrático de derecho administrativo de la Universidad Complutense: Los partidos políticos son motores de corrupción desde el momento en que gastan más de lo que ingresan. Fíjense también qué simplicidad, pero qué contundencia la de Alejandro Nieto: Los partidos políticos son motores de corrupción desde el momento en que gastan más de lo que ingresan. Este es, señoras y señores diputados, el quid de la cuestión: impedir que los partidos gasten más de lo que ingresan, fiscalizando sus cuentas y sancionando las infracciones, al mismo tiempo que se garantiza la suficiencia financiera de los mismos.

Si la Administración pública no puede endeudarse por encima de ciertos límites ni tampoco las sociedades anónimas deportivas, los partidos políticos deben regirse por limitaciones económicas que garanticen su racional funcionamiento. Como diríamos en terminología más moderna y actualizada, los partidos políticos requieren un funcionamiento sostenible. Si los partidos políticos gastan más de lo que ingresan ordinariamente ¿cómo cuadran sus cuentas? ¿Cómo cuadran sus cuentas si gastan más de lo que ingresan por cuotas de afiliados o por subvenciones públicas? Pues bien, abusando de las donaciones anónimas que hoy por hoy son legales (por tanto no estamos acusando a nadie; hay partidos que han tenido contribuciones muy importantes de donaciones anónimas cumpliendo estrictamente lo que marca hoy la ley, que quede claro); o con financiación irregular, que ha sido una constante en los últimos años no solo en España sino en todo el mundo donde rige el sistema democrático, donde hay diferentes fórmulas de financiación de los partidos políticos. Ustedes se acordarán del caso Flick en Alemania y de los escándalos que se han producido en la industria petrolera Elf en Francia. Se han producido diferentes casos de financiación de partidos políticos en Europa, y el Estado español no ha sido una excepción.

La financiación por sistemas opacos, irregulares, no es un buen ejemplo para la ciudadanía; poco ejemplo pueden dar los partidos políticos, que son los encargados por mandato constitucional de hacer las leyes, de regir y de forjar la legislación, si no son capaces de generar

confianza a sus conciudadanos. Pero hay otros aspectos más allá de la financiación irregular, como el grave endeudamiento de muchos partidos políticos con entidades de créditos, bancos y cajas porque precisamente han gastado más de lo que tenían que ingresar. Hace falta, pues, transparencia para poner fin a la opacidad actual, tal como se expresaba el Círculo de Economía, entidad catalana que ha destacado por sus oportunas y siempre importantes reflexiones sobre la economía en la sociedad. Decía el Círculo de Economía en este documento sobre la financiación de los partidos políticos: Las prácticas ilegales de financiación política constituyen una de las fuentes más importantes de corrupción institucional que ha tenido lugar en nuestro país. Las finanzas y la vida interna de los partidos —prosigue el documento del Círculo— generan efectos perversos sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y las actividades privadas y provocan falta de transparencia en las relaciones entre política y dinero; repito la última frase: Y provocan la falta de transparencia en las relaciones entre política y dinero.

Es necesario acabar con las donaciones anónimas, que hipotecan la independencia en la toma de decisiones de los partidos y, sobre todo, hace falta acabar con las formas irregulares de financiación. Hay que poner fin también a los gastos desorbitados en propaganda electoral, que no permiten competir a todas las opciones en igualdad de condiciones y que son una máquina incesante de derrochar dinero y recursos. La percepción social sobre la honestidad de las cuentas de los partidos es, por decirlo suavemente, muy baja. La sensación de desconfianza, cuando no de corrupción es generalizada. Casos que abonen esta percepción no faltan. Hemos citado casos en el extranjero, pero aquí tuvimos en su momento el caso Filesa, el caso Naseiro, el de Sóller y los casos Casinos y Pallerols en Cataluña. La proposición de ley pretende acabar con esta percepción; pretende acabar con un sistema de financiación inadecuado, pretende acabar con la capacidad de presión de empresas y *lobbies* económicos, pretende retornar la confianza de la ciudadanía en una de las piezas básicas de nuestra sociedad democrática: los partidos políticos. Este es solo un primer paso para eliminar toda sombra de duda en la honestidad de instituciones de nuestra sociedad democrática. También hará falta mejorar los mecanismos de lucha contra el fraude y acabar con las sombras que existen en las relaciones entre lo público y lo privado. Este mismo mes, en este periodo de sesiones, el Gobierno catalán ya ha remitido a su Parlamento una ley de creación de una oficina antifraude, pionera en Europa por sus potestades y medios de fiscalización de las relaciones entre la Administración y las empresas privadas. Asimismo será necesario modificar la Ley Electoral para evitar, por ejemplo, un despilfarro de los recursos públicos tan evidente como es la inexistencia de un único y unificado envío de propaganda electoral, de todas las papeletas y la publicidad de todas las fuerzas presentadas en una circunscripción electoral, y acotar los límites de

gasto electoral de forma más clara y concisa. Por estas razones, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) ha presentado esta proposición de ley. Somos conscientes de la dificultad, pero creemos que vale la pena.

A continuación resituaremos los contenidos y las aportaciones básicas de nuestra propuesta. En primer lugar, en el artículo 2 de nuestra proposición de ley hay una delimitación clara entre los recursos públicos y privados, muchas veces en el imaginario popular no precisamente bien separados. Como públicos entendemos las subvenciones a gastos electorales, las subvenciones estatales anuales, la previsión de ayudas extraordinarias para el caso de celebración de referendos —esta es una novedad que no se contemplaba hasta ahora— o las aportaciones de los grupos parlamentarios para clarificar y simplificar el sistema; como aportaciones privadas: las cuotas y aportaciones de los militantes y simpatizantes, las actividades propias y los rendimientos procedentes de sus actos promocionales, de las donaciones y de los fondos de crédito. Esta es una ley que clarifica. Fija la distribución de los recursos de las subvenciones y ayudas de carácter público, estructura las donaciones privadas y fija las condiciones de transparencia e información con el nombre del donante; el nombre y el NIF del donante son elementos claros para ejercer esta transparencia. El artículo 4 limita las donaciones privadas y la cantidad de recursos por persona y año y prohíbe las donaciones anónimas. En el título III fija un régimen tributario, el régimen tributario de los partidos políticos, definiéndolos como entidades sin ánimo de lucro, y establece el régimen tributario de las cuotas de afiliación o las donaciones, lo que también es una novedad. Se incorpora la deducción del impuesto sobre la renta de las personas físicas para donantes, militantes o simpatizantes. En un cuarto orden, esta ley endurece las obligaciones contables de los partidos políticos, clarifica sus ingresos y sus bienes y aporta transparencia a la cuenta de gastos y a los créditos o préstamos de instituciones financieras por parte de los partidos políticos. Finalmente, consolida las cuentas en todos los ámbitos territoriales e institucionales de los partidos políticos. Por último, el artículo 18 contiene el régimen sancionador, que endurece —mejorando aspectos de no recepción de subvenciones— aquellos que no se atengan al deber de colaboración con las instituciones, especialmente con el Tribunal de Cuentas.

En conclusión, señoras y señores diputados, la aceptación a trámite de esta proposición de ley debe llevarnos a abrir un debate tranquilo, serio y racional sobre la financiación de los partidos políticos. Este debate debe responder a dos cuestiones: en primer lugar, cómo mejorar los recursos públicos de los partidos políticos, cómo mejorar las aportaciones privadas y añadir transparencias a estas; y, en segundo lugar, cómo acabar con las prácticas opacas y poco controladas y cómo garantizar procesos más transparentes. Son dos cuestiones destinadas a servir mejor a la sociedad y generar su

confianza. Decía Norberto Bobbio que la regeneración del sistema democrático es un imperativo diario. Hoy tenemos una oportunidad para sumarnos a esta regeneración, a este nivel de exigencia diario. Finalmente, un politólogo americano, Steven Lukes, en su obra maestra *El poder: un enfoque radical*, decía: Aquellas democracias que no son capaces de detectar y subsanar sus déficits pueden padecer una creciente falta de legitimidad en sus decisiones.

Gracias, señoras diputadas, señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Puigcerdós.

¿Algún grupo parlamentario desea ejercer un turno en contra? (**Pausa.**)

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tienen la palabra la señora Lasagabaster y el señor Rodríguez.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente porque hoy tenemos que dilucidar la toma en consideración de esta proposición de ley y no entrar en el contenido de todas las regularizaciones y normativas que establece. Quisiera señalar que nosotros estamos totalmente de acuerdo en la necesidad y en la oportunidad de tratar esta cuestión, que ya debía haber sido objeto de un debate en profundidad en esta Cámara. Así se hizo en el año 1997, cuando Eusko Alkartasuna ya manifestó cuáles eran las distintas aportaciones a las proposiciones de ley que en aquel momento se presentaron, una de las cuales hacía referencia a la necesaria transparencia que debe exigirse en cualquier tipo de financiación a partidos políticos.

Muy brevemente quisiera señalar que estamos de acuerdo con la toma en consideración porque es oportuna. Creemos que ya es hora de establecer esta regulación de financiación de partidos políticos. Volveremos a reiterar determinadas posiciones en uno de los objetos claves: la necesidad de tener partidos políticos que estén bien financiados. Lo que no significa, antes al contrario, que no sean controlables ni controlados; que tengan la responsabilidad de las necesidades contables y de todo orden y que tengan la suficiente transparencia que se genere una vida democrática regularizada en un instrumento básico en la democracia como son los partidos políticos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, siendo consciente de que es un tema pendiente y de

gran importancia para todos los partidos políticos que hay en el Estado español. En la medida en que es un tema pendiente y urgente no vamos a torpedear esta toma en consideración, pero quisiéramos hacer la salvedad de que nos gustaría que esta iniciativa tuviese el mayor consenso posible en su trámite en Comisión y que fuera producto del pluralismo que hay en la Cámara.

Esta proposición de ley se presenta con tres objetivos: la suficiencia, la regularidad y la transparencia. Sin embargo, para el Bloque Nacionalista Galego los objetivos debían de ser: fortalecer el pluralismo, la igualdad entre los partidos políticos y, en tercer lugar, la transparencia. Estamos convencidos de que por mucho que se hable de corrupción en los partidos políticos la principal corrupción, si es que la hay, deviene siempre de la presión terrible de las campañas electorales que endeudan gravísimamente, en concreto, a los partidos políticos pequeños que para hacer frente a campaña electoral tras campaña electoral en términos relativamente competitivos necesitan otro tipo de ayudas. Todo el mundo sabe que la relación de la banca con los grandes partidos políticos puede superar muchísimas situaciones de crisis. Aunque esta ley garantiza la transparencia, no garantiza suficientemente los otros dos principios esenciales: pluralismo e igualdad. No lo hace sobre todo en el papel de los partidos que no son de ámbito estatal, que están presentes en las instituciones democráticas del Estado y de las comunidades autónomas. En nuestra opinión, habría que establecer unos mínimos que garantizaran no solamente su supervivencia, sino también su capacidad de actuación.

Hay otro aspecto fundamental que habría que aclarar, cual es la financiación de los partidos en el ámbito estatal y autonómico. El Tribunal de Cuentas frecuentemente alude a que no es legal la financiación de los partidos políticos en el ámbito autonómico. Esta ley debería dejar claro que no solamente son las asambleas legislativas, sino también los ejecutivos de las comunidades autónomas los que pueden establecer partidas para partidos que se muevan únicamente en el ámbito de la comunidad autónoma o en el estatal además del autonómico. Esta obsesión por la transparencia suscita algunos problemas en la ley que habrá que estudiar, como una excesiva burocracia y que con estas propuestas la Administración va a tener el listado de los militantes de todas las organizaciones políticas, si es que se actúa con corrección y conforme a la letra de esta ley, lo cual desde nuestro punto de vista no es grave, pero tampoco es conveniente o necesario.

Por último, nos parece necesario establecer los límites a las donaciones privadas e incluso su no anonimato, pero este aspecto está recogido en un bajo nivel. Hacer leyes contra determinados partidos políticos no es lo mejor. Vuelvo a repetir que en este aspecto la principal falta de transparencia es la relación de la gran banca con los grandes partidos políticos y no si hay tres o cuatro capitalistas privados que entregan 10, 12 ó 20 millones de pesetas. Tendríamos que aquilatar mejor este aspecto

y siempre a partir del no anonimato. Pensamos que esta ley es muy necesaria, pero tal y como está hecha la propuesta no supone un cambio cualitativo fundamental porque el espíritu de ley se define de manera determinante a favor del bipartidismo, no toca en absoluto el papel de la banca como gran prestataria de fondo sobre todo en las campañas electorales ni establece claramente la legitimidad de la financiación en el ámbito autonómico y del Estado. En esta propuesta tampoco queda muy claro el modo de financiación ni en qué cantidades mínimas, algo esencial para que todos podamos subsistir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Señor Mardones, su turno por Coalición Canaria.

El Señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Este es un tema recurrente de la Cámara. Cuando en su día se aprobó la Ley Orgánica 3/1987, de financiación de partidos políticos, ya se abrió el debate en cuanto a la competencia del Tribunal de Cuentas y la capacidad que tenía de fiscalizar los fondos que procedieran tanto de los Presupuestos Generales del Estado como de las donaciones privadas. En el debate sobre el estado de la Nación de 1994 mediante una iniciativa del entonces portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), don Miguel Roca —con una enmienda in voce— se estableció la creación de una comisión de investigación que no llegó a conclusiones al finalizar la legislatura en 1996. Como digo, con esta comisión de investigación se reabre reiteradas veces el proceso —una de ellas en 1999—, y siempre ha habido voluntad por parte de todos los grupos políticos de dar transparencia a un tema tremendamente debatido y, como ha señalado el señor Puigcercós, muy familiarizado con la corrupción como origen de muchas corruptelas inicialmente que después llegan a un grado mayor dentro de lo que entendemos por corrupción política, y de las fuerzas que representan una serie de valores democráticos, en los que tienen que estar incluidos la honradez, la honestidad y la transparencia.

Nosotros vamos a votar favorablemente esta toma en consideración porque es necesario avanzar en el propio proyecto testimonial que representa la iniciativa de Esquerra Republicana de Cataluña en todas aquellas competencias que puedan corresponder al Banco de España en cuanto a la calificación de los créditos que las entidades bancarias y de ahorro conceden a los partidos políticos, así como a la competencia del Tribunal de Cuentas.

En esa misma línea de seguir avanzando y colaborando, señor presidente, como he anunciado, el voto de mi grupo va a ser favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Mardones.

Izquierda Unida. Señor Llamazares, por favor.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds va a respaldar esta iniciativa, que podríamos denominar reforma de la Ley de financiación de partidos, nueva ley de financiación de partidos o ley de una relativa autonomía financiera de los partidos en el marco de la democracia española. Creemos que así se podría denominar porque hablar de que esta ley regule el conjunto de la financiación de los partidos es, en nuestra opinión, mucho hablar. Nos gustaría, sobre todo, que fuera una ley que garantice la autonomía de los partidos en relación con las presiones económicas, las influencias económicas, las influencias de los *lobbies* en una democracia como la nuestra. A nosotros nos gustaría que el marco de esta iniciativa fuese la reforma de la Ley de partidos. Lo cierto es que la Ley de partidos ha sido reformada, no para adecuar los partidos políticos a circunstancias nuevas, a las circunstancias de la globalización, del siglo XXI, sino para restringir y para castigar determinado funcionamiento de algunos partidos políticos. En nuestra opinión, se ha perdido la oportunidad de modernizar la Ley de partidos, en nuestro país, al nivel que queremos también modernizar el resto de las instituciones democráticas al cabo de un tiempo ya importante desde la transición democrática. En ese sentido, nosotros consideramos que esta ley de financiación tendría un buen dentro de una nueva ley de partidos. Ahora bien, se presenta como una iniciativa singular que tiene como objeto fundamental regular la financiación de partidos. Nosotros la tomamos así, como es, y nos sentimos en buena parte corresponsables y coautores de esta iniciativa legislativa. Y nos sentimos así, corresponsables y coautores, porque esta iniciativa legislativa ha sido objeto de debate en muchas ocasiones en esta Cámara. Hemos llegado, incluso, a aprobar cinco iniciativas legislativas para crear una ponencia en una legislatura que finalmente frustró esta expectativa con una convocatoria electoral.

Nosotros creemos que es una iniciativa oportuna, una iniciativa necesaria y, por eso, vamos a respaldar esta iniciativa de nueva ley de financiación de partidos. Es oportuna y necesaria porque esta reforma plantea alguno de los problemas fundamentales de la financiación de los partidos. Nuestro país, al cabo de diez años de la Constitución, se decantó por una fórmula de financiación de partidos que podemos denominar de fórmula mixta en la que, con los vientos del ataque a lo público y de la reducción de lo público, también con los vientos del escepticismo sobre los partidos políticos, se planteó un modelo de financiación en el cual había una parte de financiación pública, digamos, que mantenía la estabilidad de los partidos a lo largo de los distintos periodos

políticos y electorales, y una parte de financiación privada, que estimulaba a los partidos en función de las relaciones de mercado. En buena parte, era un mecanismo mixto, hijo del deterioro de lo público y también de la cada vez mayor presencia del mercado en la vida política.

Hemos visto cómo el mercado —la oferta y la demanda— ocupa prácticamente todos los aspectos de la vida social, cultural y política, cómo el mercado se ha enseñoreado también de las campañas electorales y cómo intenta reducir a los partidos a partidos puramente electorales, a partidos de oferta y demanda que son calificados en función de sus resultados. Pues bien, nosotros no compartimos este modelo que podríamos llamar el modelo de la democracia de mercado, creemos que debe ser corregido por el modelo de la democracia republicana, de la democracia de los ciudadanos, que es el que en buena parte se plantea en esta iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, de la cual nos sentimos también corresponsables y con la cual nos sentimos identificados, y por tanto con la voluntad de que se avance, siquiera modestamente, en esta materia.

Sabemos que algunas cosas no se van a poder modificar. Esta ley no modifica la ocupación del espacio público por los valores del mercado ni modifica la ocupación del espacio público por la relación oferta-demanda: tanto tienes, tanto vales. Esta ley tampoco modifica el oligopolio del espacio público, el oligopolio entre las fuerzas políticas mayoritarias, que además de ser quienes más ofertan y por tanto a quienes más se demanda, ocupan el espacio público de manera muy mayoritaria y se lo reparten. Esta ley tampoco regula —a nosotros nos gustaría que se pudiera regular en algún momento— un exceso, que es la aparición de la mercadotecnia en las convocatorias electorales, ocupándolo prácticamente todo y reduciendo los partidos políticos a quienes ofertan determinado producto en esa mercadotecnia y condenando a los partidos políticos en buena medida a ser rehenes de unos gastos electorales excesivos que gravitan sobre las finanzas de los partidos de elección en elección, sobre todo en una profusión de elecciones como la que hemos vivido y viviremos en nuestro país en los próximos años —elecciones municipales, autonómicas y generales—, que van haciendo crecer como una bola imparable la deuda electoral de los partidos políticos, que es en buena parte la principal deuda que en estos momentos tienen los partidos políticos.

Lo que nosotros creemos que puede hacer y que hace esta ley es, por una parte, intentar regular la financiación de los partidos políticos e intentar hacerlo en torno a una financiación pública esperamos que suficiente y, por otra parte, intentar regular también el control financiero de esa financiación de los partidos políticos, y creemos que tan solo por esa ambición merece la pena el voto favorable a la toma en consideración de esta iniciativa legislativa. Nosotros intentaremos, en el trámite del debate

de la iniciativa legislativa, incorporar algunas de nuestras principales preocupaciones. Por ejemplo, creemos que la financiación institucional a los partidos no debe ser únicamente con respecto a su presencia institucional, de alguna manera se busca un mecanismo mixto en la propuesta; nosotros creemos que ya hay un mecanismo que apoya la presencia institucional y que la financiación oficial, la financiación pública, debe ser con arreglo a sus resultados electorales y no con correcciones derivadas del sistema D'Hont que gravitarían de nuevo en detrimento de las formaciones minoritarias. Nos parece importante esa diferencia, intentaremos modificarlo también en el trámite legislativo.

Con relación a la iniciativa legislativa, consideramos que es preciso que, además de esta fuente de financiación, se aborde la suficiencia de los partidos políticos, que no se aborda en este marco pero que es una deuda histórica desde la época de la transición política —una década entera con gastos electorales sin un modelo de financiación cierto— y por otra parte creemos que se avanza de forma muy relevante en el control y la transparencia de la financiación de los partidos. Por eso, como he dicho antes, estamos convencidos de que esto va a significar un paso en lo que podemos denominar la regeneración política, un paso en el pluralismo, como se decía antes, de nuestro sistema político.

Permítanme, señorías, que plantee un cierto escepticismo con respecto a iniciativas similares frustradas en el pasado, no con voluntad de crear una sensación de pesimismo, pero sí con la voluntad de plantear el reto de la modificación de la Ley de Financiación de Partidos para que finalmente lo cumplamos y no vuelva a frustrarse como consecuencia de la convocatoria electoral. Por estas razones, señorías, nuestro grupo parlamentario con esperanza, pero no sin cierto escepticismo, se siente identificado con la iniciativa que hoy discutimos aquí, con la modificación de la Ley de Financiación de Partidos, aunque le gustaría que pudiéramos modificar no solamente la Ley de Financiación de Partidos, sino otras cosas que gravitan incluso más sobre los partidos, como es un tipo de campaña electoral de mercadotecnia, que a los grupos políticos, sobre todo a los grupos políticos minoritarios, les supone una barrera infranqueable en materia de igualdad y de pluralismo político.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares. Grupo Parlamentario Vasco. Señor Esteban, su turno, por favor.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, señorías, comienzo mi intervención señalando cuál va a ser la postura del Grupo Vasco ante esta proposición de ley que trae el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya. Nuestro voto va a ser favorable a la toma en consideración porque entendemos que puede ser interesante que las Cortes, en concreto esta Cámara, hagan una revisión de un tema fundamental para el funcionamiento

de la democracia como es la financiación de los partidos políticos, sobre todo considerando que ya han pasado 18 años desde que se aprobó la norma que lo regula. Este voto favorable va a serlo, eso sí, sin que manifestemos que evidentemente en el texto concreto sí podemos mantener algunas discrepancias que intentaremos, en la medida de lo posible, que puedan ser eliminadas a lo largo de la tramitación de este texto. Por lo tanto, es un voto positivo entendiendo que debemos enfrentarnos al estudio de esta materia y quizás a la aprobación de una nueva norma, pero también desde la discrepancia en aspectos concretos.

Es una ley importante y su revisión periódica es interesante desde el momento en que los partidos políticos son fundamentales para una democracia —su presencia en el propio título preliminar de la Constitución así lo atestigua—, son estos partidos los instrumentos de la voluntad popular, en suma la base del sistema político. Es curioso que suele haber muchas veces una cierta reticencia al hablar de este asunto, de financiación de los partidos políticos y de dineros públicos a partidos políticos o a políticos, a personas. Quizá haya una cierta sensación en el público de secretismo, de oscurantismo en cuanto al manejo de este dinero, y ello a pesar de que, en nuestra opinión, el funcionamiento de la Ley Orgánica 3/1987 ha sido razonablemente bueno. Es cierto que ha habido excepciones que sin duda son llamativas, puesto que se trata de una materia muy delicada y que indudablemente generan una cierta sorpresa, una cierta alarma, y son objeto de comentarios en los medios de comunicación. Con esto ocurre como con los aviones, que todo el mundo dice que se trata del medio de transporte más seguro, el que menos accidentes tiene, pero, eso sí, cuando hay un accidente desde luego rebota en todos los medios de comunicación y medio mundo se entera de que eso ha sucedido. Eso es lo que está ocurriendo con la financiación de los partidos políticos y el funcionamiento económico-financiero de los partidos políticos. Creemos que hay un razonable buen funcionamiento, pero ha habido en momentos puntuales excepciones muy llamativas.

Llaman la atención algunas aseveraciones que a nosotros nos parecen un poco rígidas, quizás excesivas, en la exposición de motivos, que luego, en parte, viene reflejada en el texto articulado. Parece que se pretende pasar de un modelo mixto de financiación, como ha manifestado el interviniente anterior, que es el que en estos momentos está vigente en nuestro ordenamiento jurídico, a un extremo que sería únicamente el de la financiación pública. De hecho, se asevera que la liberalización, la libertad en las aportaciones procedentes de determinadas fuentes de financiación privada pueden romper —rompen, dice literalmente la exposición de motivos— la función de los partidos políticos como instituciones que vehiculan la formación de la voluntad popular. Nos parece una afirmación un tanto exagerada; puede ser cierto en algunas ocasiones, indudablemente eso puede ser así, pero encontramos algunos modelos políticos que

son calificados como democracia y en los que las financiaciones privadas están a la orden del día o forman parte del núcleo mismo del sistema democrático, como puede ser el modelo americano —modelo que no comparto en absoluto, ni mi grupo tampoco, y que está alejado de nuestro funcionamiento político—, que también tiene una base democrática y que, sin embargo, funciona sobre la base de financiaciones privadas; modelo que luego tiene sus formas de equilibrar sus contrapesos de manera que pueda haber unos registros de intereses, un registro de aportaciones, unos límites, etcétera. Sin embargo, no creo que se pueda colegir directamente que, de una falta de aportaciones privadas, se eviten las influencias externas a los partidos políticos y las influencias de intereses económicos; entre esa afirmación y la realidad media un abismo.

Es cierto que tiene que haber una suficiente financiación de los partidos políticos, que debemos darle importancia, mucha importancia, e incrementar el peso que tiene la financiación pública. Lo que ha ocurrido hasta ahora es que probablemente, por ese miedo a cómo reaccione la opinión pública, a qué es lo que va a opinar la opinión pública de los partidos políticos, lo que no ha habido hasta ahora es una suficiente financiación pública de los partidos, lo cual ha generado en algunos casos que haya sido estimulada esa financiación privada dentro de algunos partidos. Creo que no basta solo con subrayar y mejorar esa suficiente financiación pública que debe existir, sino que también a los partidos políticos y a esta Cámara le compete una función pedagógica en el sentido de que, primero, hay que hablar claramente de todo esto a la ciudadanía y, segundo, decirle que la democracia es importante —eso lo decimos todos los días y lo sabe todo el mundo—, pero la democracia es cara y cuesta dinero. Incluso ha habido en esta Cámara varias iniciativas, y no estoy hablando tanto de partidos políticos como, por ejemplo, de los sueldos de SS.SS. Al final, ¿qué ha ocurrido? Que muchas veces no se ha dado el paso, a pesar de haber un consenso muy amplio, pensando en cómo va a ser visto esto en la opinión pública, qué es lo que va a suceder. Hablemos claro, hablemos con normalidad a la gente, digamos las cosas como son y digamos también a la gente que el dinero público invertido en democracia, invertido en partidos políticos es un dinero positivo. Estamos a favor de un debate abierto, estamos a favor de un debate claro, pero estamos a favor de que, si se quiere dar el peso a la financiación pública, sea una financiación suficiente y que no nos quedemos tampoco en medias tintas.

Aparte de medidas estrictamente financieras que se puedan proponer en la ley, otras medidas ayudarían mucho a resolver el problema de la financiación de los partidos políticos como, por ejemplo, el recorte de las campañas electorales, pues a veces nos hemos metido en dinámicas por costumbre. Hubo en su momento un recorte de los días de campaña electoral, ya sabemos que la campaña electoral es mucho más que eso, es toda la precampaña, algunos partidos políticos se tiran hasta un

año de precampaña, pero, ciñéndonos a lo que podemos regular estrictamente, convendría también pensar en esta y otras medidas para ver cuál es la penetración hoy en día de la información de los medios de comunicación y ver si son necesarios esos quince días o son necesarios menos, con esta u otras medidas paralelas.

Una premisa importante, a nuestro modo de ver, para que salga adelante esta ley es que debe haber un consenso muy amplio, un consenso lo más amplio posible. Desde luego nosotros desde este mismo momento nos manifestamos favorables y abiertos a ese consenso, sin ningún juicio en cuanto a medidas que hayan podido estar propuestas en el texto de esta norma. Creemos que todo es hablable, negociable; hay muchos aspectos positivos en la propuesta que se nos presenta, pero nos parece que, en un tema tan delicado como este y que afecta a todos nuestros partidos, es necesario un gran acuerdo con unas mayorías lo suficientemente amplias, no solo de los dos grandes partidos.

Por último, otra premisa, lo he dicho ya, es que se debata con mucha claridad, sin querer hacer un juego de cara a la galería y transmitir mensajes cruzados hacia la opinión pública, debatir con claridad y que se asegure una financiación pública holgada de los partidos políticos. En este sentido votaremos a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Esteban.
Grupo Catalán de CiU, señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán para fijar la posición ante esta proposición de ley sobre financiación de los partidos políticos desde el convencimiento firme del muy importante papel que juegan los partidos políticos en nuestra democracia, y que de hecho, de la forma más avanzada dentro del sistema constitucional comparado de la Unión Europea, se recoge en el artículo 9 de la Constitución española, donde se define muy claramente el papel relevante de los partidos políticos en nuestro engranaje democrático.

También debemos decir que este debate no parte de la nada, que esta propuesta tampoco parte de la nada. Como muy bien han recordado portavoces de otros grupos parlamentarios en estas mismas Cortes Generales, en este mismo Congreso, ha habido distintas iniciativas, concretamente la constitución de distintas ponencias, para perfeccionar el sistema de financiación de los partidos políticos, con lo cual, como les decía, no partimos de cero, y sin duda todos deberemos tener también en consideración las reflexiones de las dos comisiones que han trabajado en este mismo ámbito. Esta proposición de ley puede ser un material a tener en cuenta para este amplio debate que deberemos tener, pero también las conclusiones de las ponencias constituidas los años 1993 y 1996. Este grupo parlamentario

es partidario, por tanto, de considerar el conjunto de las propuestas del grupo proponente para abrir un amplio debate, anunciando desde ahora que también queremos hacer aportaciones y que no estamos al cien por cien de acuerdo con los planteamientos de esta proposición no de ley. Simplemente quiero citar aquello que han dicho los diputados Francisco Fernández y Aítor Esteban en la reflexión sobre algunas aportaciones a título individual en la financiación de los partidos políticos. El problema no está aquí, el problema no se debe apuntar en este sentido.

También debemos hacer una reflexión a partir de un mensaje muy claro, el de que la democracia es cara, como se ha dicho, que la calidad democrática requiere de una aportación económica suficiente y que otros regímenes políticos son sin duda mucho más baratos que un régimen democrático parlamentario. A todo ello nos debemos de acercar sin ningún discurso facilón, pues en esta materia a veces puede haber elementos para el discurso fácil. Cuando traslademos este debate al conjunto de la opinión pública, les debemos decir que no partimos de cero, que este debate no nace con esta proposición de ley. Tenemos una ley del año 1987 que se debe mejorar y también tenemos instrumentos de fiscalización de los partidos políticos. De hecho, llegamos con elementos muy objetivos para centrar el propio debate. Tengo aquí las conclusiones del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las elecciones generales del año 2004. Sin duda que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que son los dos grupos que quedan mejor valorados en este informe del Tribunal de Cuentas, llegamos a este debate con un buen bagaje y unas buenas aportaciones de cara al futuro. Un futuro en el cual deberemos superar las sombras que algunos grupos políticos apuntaban para la mejora de la financiación; sin embargo, una cosa son las sombras y otra es el intento de proyectar sombras chinas sobre la realidad.

Señor Puigcercós, como demócrata que quiero y debo considerarle, ha hecho usted una referencia en pasado a unos determinados casos y, como demócrata que quiero y debo considerarle, debo tener en cuenta que tiene una noción clara de lo que es cosa juzgada y de lo que supone una sentencia firme absolutoria en lo que usted ha llamado caso Casinos. Como quiero y debo considerarle un demócrata, también en lo que usted ha llamado caso Pallerols, debo tener en cuenta que usted sabe lo que es una situación *sub judice* y que es una persona que respeta de forma absolutamente firme la presunción de inocencia que rige nuestro sistema de juego democrático. Hablando de fondos de ocupación, debemos recordar que la Unión Europea ha premiado a España con la gestión de los fondos de ocupación con 53,5 millones de euros adicionales, de los cuales se está beneficiando el actual Ejecutivo.

Debemos hacer esta reflexión en todos los sentidos; todos los grupos, también el grupo proponente, debemos hacer la reflexión, por ejemplo, sobre las fundaciones de

los partidos políticos. En definitiva, la nuestra es una posición favorable a abrir este debate sin sombras, pero sin proyectar sombras excesivas sobre la realidad, un debate para superar el complejo de Peter Pan en el cual aún se mueve nuestra joven democracia. Como decía el señor Llamazares, en cuanto a la financiación de los partidos políticos, todavía existen algunos complejos en un ámbito en el cual se debe tener muy presente que representa uno de los más vigorosos de lo público; un ámbito en el cual aún los sueldos de SS.SS. se llaman, de forma metafórica y con circunloquio, indemnización constitucional; un ámbito en el cual para la correcta financiación de la democracia, que es más cara que otros sistemas, se tienen que utilizar legítimos y legales caminos; una situación en la cual algunos amplios acuerdos de alta regulación de los distintos partidos políticos sobre campañas electorales estamos en condición de convertirlos en derecho positivo, de incorporarlos en una futura reforma de la Ley del año 1987, por cierto, ley aprobada por consenso; debate, el de hoy, y una reforma, la de hoy, como no puede ser de otra forma, también deberá afrontarse desde un amplio consenso, como se han afrontado las materias de reforma del sistema electoral.

Es responsabilidad de todos los grupos políticos, es responsabilidad nuestra, en este debate de toma en consideración, trasladar un mensaje racional y ponderado al conjunto de la opinión pública. Podemos mejorar el sistema de financiación de los partidos políticos y vamos a hacerlo, pero lo vamos a hacer con rigor, lo vamos a hacer con un discurso sin una gota de frivolidad; también lo vamos a hacer con coraje, porque se requiere coraje para trasladar al conjunto de la opinión pública que una democracia madura y fuerte necesita una buena financiación de los partidos políticos. Por eso, les anuncio el voto favorable a este largo y abierto debate que hoy iniciamos ante la toma en consideración de esta proposición de ley, y lo hago en nombre de un grupo parlamentario que en las dos comisiones de Trabajo sobre esta materia cree que ha hecho unas buenas y constructivas aportaciones, que sin duda, casi tanto o tanto como esta proposición de ley, son materiales para empezar el debate y la reforma.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Xuclà.

Grupo Parlamentario Popular. (**Pausa.**) Señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en una de esas comisiones de investigación en las que a lo largo de la vida parlamentaria he tenido la oportunidad de participar hice la siguiente pregunta a un compareciente, que era dirigente financiero de un partido político: ¿considera moralmente aceptable o éticamente asumible para una persona progresista que se cree, utilizando los resortes del poder, una trama para financiar

de forma irregular un partido? No obtuve respuesta, no conseguí respuesta. Insistí —yo soy bastante reiterativo—, pero no conseguí tener una respuesta, que yo pensaba que iba a ser absolutamente positiva, porque no es aceptable éticamente crear una trama para financiar irregularmente un partido desde la utilización de los recursos del poder.

Viene esto a colación porque yo pienso que no podemos ser angélicos, y me da la impresión de que el señor Puigcercós ha hecho gala de un cierto angelismo. Esta proposición no va a resolver un problema, que evidentemente puede estar ahí, que es el de la corrupción de las personas y de los partidos. Porque desde esta misma tribuna, en el año 1987, un ponente —al que no voy a citar, por respeto a su memoria, puesto que ya ni siquiera está entre nosotros en este mundo— vino a decir que con la ley que se iba a aprobar a partir de ese momento se despejaba cualquier duda respecto a la transparencia, a la legalidad y a la publicidad en que se iba a desarrollar la financiación de los partidos políticos. En ese mismo momento, mientras decía esas palabras, mientras decía que esa ley iba a servir para garantizar una transparencia absoluta, se estaba organizando una trama de financiación irregular. Quiere esto decir que, por más que hagamos la mejor ley de financiación de partidos políticos, si alguien quiere transgredir la ley, si alguien quiere abusar de los resortes del poder y obtener una financiación ilegal, lo podrá hacer. Por cierto, también hago una reconvencción al señor Puigcercós, en el sentido de que el caso Naseiro no es equiparable al de Filesa, en la medida en que Filesa recibió una sentencia firme condenatoria de los tribunales y el caso Naseiro no. (**Rumores.**)

Dicho eso, y como he oído risas, puedo decir que el Grupo Popular, al que represento, está compuesto por dos partidos políticos, uno de ellos el Partido Popular. Pues que sepan SS.SS. que el Partido Popular en este momento no tiene ningún crédito a corto plazo con ninguna entidad bancaria y que tiene un crédito hipotecario a largo plazo exclusivamente soportado en las propiedades inmobiliarias que tiene el Partido Popular. También le diré que UPN ni siquiera tiene créditos, nunca los ha tenido. Vive exclusivamente de las subvenciones públicas que obtiene respecto de los votos.

Con eso quiero decir que a nosotros nos parece muy bien esta ley, pero que no va a significar que el Grupo Popular, en esos dos partidos, realice actividades mejores de lo que lo venía haciendo con arreglo a la anterior ley, porque el problema es de respeto a la ley y de respeto a los ciudadanos, y no de otra cosa. No sé qué pasará en Cataluña, que a lo mejor es lo que ha movido al señor Puigcercós a irse a las hemerotecas, extraer un texto que prácticamente estaba ya consensuado y traerlo aquí como una aportación propia, sin pagar derechos de autor. Pero, en fin, esto es así y a mí me parece muy bien. También tengo que decir al señor Marugán que nosotros estábamos esperando la llamada al consenso. Cuando el señor Zapatero se hizo con el poder, se anunció...

(Rumores.) Se hizo electoral y democráticamente con el poder, por favor, va de suyo.

El señor **PRESIDENTE:** Silencio. Silencio, por favor.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Cuando el señor Zapatero accedió al Gobierno —quizá es lo más correcto—, se anunció que iba a haber una ley de partidos políticos. Y nosotros dijimos: estamos dispuestos a consensuar esa ley de financiación. Pasó el tiempo y no fuimos llamados al consenso. Hace bien poco, en la primavera, hubo otro anuncio del Partido Socialista, publicado en el diario que más o menos transmite sus postulados, diciendo que iban a proponer una nueva reforma. Nosotros estábamos esperando la llamada al consenso. Por fin, no a través del PSOE, llega una proposición de ley. Quiero decir al señor Puigcercós, después de este proemio, de este largo proemio, que básicamente estamos de acuerdo con su proposición, que básicamente estamos de acuerdo con el texto de la proposición; no con alguno de los fundamentos que ha expuesto. Sin embargo, nosotros tenemos un planteamiento que nos parece esencial y es que hay que armonizar financiación pública y financiación privada. Lo mejor sería que los partidos vivieran de las cuotas de sus afiliados y de las aportaciones de sus simpatizantes. Sabemos que eso no es posible en la situación de España y por tanto entendemos que es fundamental la financiación pública, para garantizar, entre otras cosas, la libertad del sistema de partidos políticos. Pero tampoco queremos que se prescinda de la financiación privada. Dicho esto, anuncio que el Grupo Popular aceptará cualquier propuesta de supresión de las donaciones privadas de carácter anónimo; nosotros solamente aceptaremos la existencia de donaciones privadas de carácter nominativo, para que la transparencia esté total y absolutamente garantizada.

Espero que esto facilite mucho las cosas, porque esta es una ley que entiendo que debe ser de consenso, esta es una ley básica, es una ley que desarrolla un aspecto fundamental de los partidos políticos. Los partidos políticos son una pieza clave del desarrollo del sistema democrático y la financiación es uno de los aspectos fundamentales. Nosotros queremos que se llegue a un consenso ampliamente mayoritario. Y como creo que la cuestión de las donaciones era uno de los obstáculos, anuncio que el grupo mayoritario de la oposición —me parece que es el único grupo de la oposición— acepta la supresión de las donaciones privadas de carácter anónimo.

No mentir, no robar, es lo que dice el señor Puigcercós que deben hacer los partidos políticos. Efectivamente, por eso queremos que haya un mayor control del Tribunal de Cuentas. Lo de no robar lo doy por supuesto. Solamente —y con eso termino, señor presidente— quisiera hacer una pequeña reconvencción al señor Puigcercós, porque me ha extrañado. En primer lugar

—por lo menos no la he visto—, no hay ninguna referencia a los tribunales de cuentas de las comunidades autónomas a la hora de fiscalizar las subvenciones que los gobiernos autonómicos puedan conceder a los partidos políticos. Nosotros trataremos de enmendar esa cuestión. Tampoco hay ninguna referencia —no la he visto— a la existencia de dos regímenes tributarios diferentes al general del Estado, que son el régimen de Navarra y el régimen del País Vasco. Dicho eso, estamos básicamente de acuerdo con el fondo de la proposición.

Esperemos que consigamos entre todos un consenso, que permita que los ciudadanos tengan la garantía de que los partidos políticos se financian de forma adecuada y transparente y que si hay financiaciones irregulares será porque se ha penetrado en el Código Penal, y eso es cuestión de la justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Del Burgo. Grupo Socialista. Señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Señor presidente, señoras y señores diputados, permítame mi grupo y permítame la Cámara que empiece mi intervención diciendo que nunca más volveré a emplear en esta tribuna la táctica que con tanta frecuencia utilizan los portavoces del Grupo Popular, de aludir a las personas y de arrojar sistemáticamente tinta de calamar sobre la política española, como lamentablemente he oído decir al señor Del Burgo en esta sesión, que ha ido transcurriendo de una manera razonable. **(Aplausos.)** Señorías, a mí me ha tocado intervenir en varias ocasiones respecto de este tema y ha venido a mi recuerdo una sesión parecida a la de hoy, en la que se discutió un conjunto de iniciativas presentadas por distintos grupos parlamentarios. Y he de agradecer a los republicanos de Cataluña que hayan tenido la oportunidad de plantear esta cuestión en esta Cámara hoy día. En aquel momento se discutieron cinco proposiciones de ley presentadas por otros tantos grupos parlamentarios y todas ellas fueron admitidas a trámite.

Corría entonces el invierno, el mes de febrero de 1997. El mejor exponente de la preocupación que entonces tenían las fuerzas políticas españolas sobre la financiación de los partidos políticos es la abundancia de proposiciones que aquí se debatieron. El resultado de aquellas iniciativas cristalizó en un informe de la ponencia, finalizado en diciembre de 1997, que nunca se debatió en Comisión. Terminada aquella legislatura, las iniciativas caducaron y el asunto quedó estancado. Hay, pues, un dato objetivo, que, se quiera admitir o no, existe: la regulación de la financiación de la política ha estado estancada entre 1997 y el 2005. No diré yo que en estos siete últimos años, en estas dos últimas legislaturas, la preocupación que tuvieron aquellas formaciones políticas ha desaparecido. No, no desapareció, ni entre los ciudadanos ni entre muchos parlamentarios de esta

Cámara, pero sí diré que no hubo nada, que quien pudo soslayó este problema y que estamos a la espera de que haya una norma que se considere definidora de una de las reglas del juego político que tienen establecido los sistemas democráticos.

La propuesta que hoy estamos debatiendo afecta por tanto a un tema estancado y no resuelto, a un tema que está pendiente. Es una iniciativa que tiene una primera virtud: la oportunidad. Pero tiene algunas más, y es que aborda, de una manera completa, una serie de cuestiones típicas que se incorporan en este tipo de normativas. A mí me parece que desde el punto de vista del contenido material añade valor, diría un economista que tiene valor añadido, porque pretende algo que se ha dicho aquí, y lo pretende bien, que es proteger al sistema de partidos. Y establece una serie de criterios respecto de la futura ley de financiación de partidos políticos, que dice que el sistema ha de ser mixto, con el fin de que la financiación pública garantice la independencia y la estabilidad a lo largo del tiempo del sistema de partidos; que haya un mecanismo complementario de aportaciones privadas procedente de las personas físicas, sin que se abra el ámbito a las donaciones empresariales. Señala que la financiación de la política —nosotros lo creemos— ha de ser clara y transparente, lo que equivale a decir que en la financiación privada no existe un ámbito para las donaciones anónimas y que las donaciones individuales han de ser limitadas cuantitativamente y reguladas en cuanto a los mecanismos y a los sistemas de aportación. Se añade además que el régimen tributario de los partidos políticos ha de ser similar al de las instituciones de mecenazgo y que los sistemas de control habilitarán la presentación de una contabilidad detallada anualmente por parte de los partidos políticos en el Tribunal de Cuentas, quienes tendrán derecho a recabar información de los ingresos y de los gastos, en especial de las donaciones individuales, estando obligados los partidos políticos a proporcionarle tanta cuanta información les requiera este y las entidades que tengan relaciones mercantiles con los partidos políticos habrán de establecer un principio de colaboración, para que sea factible su actuación fiscalizadora.

Nosotros hemos encontrado un decálogo de cuestiones con las cuales coincidimos. Hay dos criterios que hemos barajado: un criterio de oportunidad y un criterio de contenido material. Hay una parte importante de coincidencias entre la iniciativa de Esquerra Republicana de Catalunya y los postulados del Partido Socialista. Pero hay algo más, algo que querría decir en esta Cámara y que forma parte de mi convicción personal. Señorías, en este asunto de la financiación de los partidos políticos llevamos mucho tiempo detrás de los acontecimientos, llevamos demasiado tiempo, y con más frecuencia de la debida el problema de la financiación de la política aparece como un conflicto que impacta negativamente en la opinión pública. Debemos ser conscientes de que vivimos en sociedades con derechos emergentes, con ciudadanos crecientemente exigentes, para los cuales es

necesario y conveniente acabar con esos elementos de desconfianza que pueden aparecer a la hora de vincularse con sus organismos de representación política. Tenemos que decir esto, porque yo creo, nosotros creemos, que en nuestros partidos políticos, en los partidos políticos de todos y cada uno de los que estamos aquí representados, en esos partidos políticos, hay cientos, miles de personas que un día y otro día invierten tiempo, esfuerzo, pasión y medios personales en discutir noblemente sobre cómo hay que organizar el futuro de esta sociedad. Y esas personas no se merecen el desprestigio que algunos quieren realizar en su labor política.

Señorías, si el desarraigo fragiliza, mantener el actual statu quo es una opción peor que la de abordar una reforma profunda de la ley sobre financiación de los partidos políticos. Nuestra posición en ese sentido es conocida: nosotros apostamos por una nueva ley. Nosotros creemos que esa ley tiene que ser el resultado de un diálogo profundo y sincero con todas las fuerzas políticas aquí representadas. Nosotros estamos dispuestos a hacer el esfuerzo de entender las posiciones de los demás, pero también estamos decididos a que los demás conozcan y comprendan nuestros puntos de vista. En definitiva, nosotros queremos convencer y ser convencidos. Queremos restaurar la confianza de los ciudadanos en la política en esta cuestión política y para ello creemos que es preciso prestar la atención a la elaboración de un texto que encuentre el mayor apoyo posible. Hasta para eso es buena la iniciativa que hoy discutimos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Marugán.

Llamamos a votación. **(Pausa.)**

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de las proposiciones de ley de grupos parlamentarios.

Antes, una exclusión de un punto del orden del día: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto 32, correspondiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la mejora del servicio ferroviario de cercanías en Cataluña.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

En consecuencia, queda aprobada la exclusión del orden del día del punto de referencia.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIONES.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, primera votación: Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda

Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de reformas en materia tributaria sobre viviendas desocupadas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 20; en contra, 307.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Segunda votación: Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre financiación de los partidos políticos.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 324.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición de ley de referencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE MEDIDAS PARA LA ANULACIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA SUMARÍSIMO A QUE FUE SOMETIDO MANUEL CARRASCO I FORMIGUERA. (Número de expediente 162/000380.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley.

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del consejo de guerra sumarísimo a que fue sometido don Manuel Carrasco i Formiguera. (**La señora vicepresidenta, Chacón Piqueras, ocupa la Presidencia.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Duran i Lleida. (**Rumores.**)

Señorías, les recuerdo que continuamos con el Pleno, por favor, y que para defender esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Duran i Lleida. (**Rumores.**)

Señorías, por favor, un diputado de esta Cámara pretende defender su proposición no de ley, y para ello es necesario que quienes quieran abandonar el hemiciclo lo hagan rápidamente y en silencio. Así que les vuelvo a solicitar, por favor, silencio.

¿Lo intentamos, señor Duran i Lleida? Tiene usted la palabra.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Lo intentamos, señora presidenta.

Señorías, me cabe el honor de defender la proposición no de ley presentada por nuestro grupo parlamentario, por la que se solicita la anulación de un consejo de guerra a Manuel Carrasco i Formiguera y por la que se pide también la restitución de su memoria histórica. El pasado 15 de julio, en tanto la condición de concejal del Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de la ciudad condal aprobó, con el voto positivo de todas las fuerzas políticas sin excepción, una moción de contenido similar. Hoy la elevamos a esta Cámara por las razones que ahora voy a señalar. Permítanme, no obstante, señorías, que dé la bienvenida y que salude a dos de los hijos de Manuel Carrasco i Formiguera, Raimon y Rosa María, que nos acompañan en esta sesión plenaria.

Decía que mi grupo parlamentario eleva esta proposición a esta Cámara por dos razones: la primera, por entender que es la institución más idónea para, en cualquier caso, aceptar nuestra petición, y la segunda, porque Carrasco i Formiguera fue diputado miembro de estas Cortes Generales. Quisiera ante todo dejar claro que este grupo parlamentario no pretende restituir el honor de Carrasco i Formiguera. Nunca lo perdió en vida y su muerte fue un acto que también le honoró. Quiero que quede claro que este grupo parlamentario tampoco viene exigiendo perdón. Carrasco i Formiguera perdonó a sus ejecutores, como así lo manifestó y porque además el perdón formaba parte de sus valores políticos y personales. Tampoco este grupo parlamentario desea orientar su intervención en torno a recuerdos de lo que fueron aquellos años trágicos de la guerra civil; simplemente desea un acto de justicia. No pretendo aprovechar este trámite para exaltar la figura, la biografía al fin y al cabo, de Carrasco i Formiguera, su condición de político nacionalista, persona que defendió desde esta misma tribuna el Estatuto de Autonomía de Cataluña en la Segunda República. Si algo quisiera destacar, es precisamente su condición de humanista, de persona de valores, de persona leal, de persona de convicciones profundas, de persona que amó, y así se refleja en alguno de los libros que explica y lo escribió en las cartas que desde la prisión dirigió a su familia profundamente, a su esposa y a sus hijos. Ni tan siquiera tengo intención de insistir, como en otras ocasiones hemos podido hacer, acerca de la crueldad del franquismo. Nuestro grupo parlamentario simplemente viene a plantear dos cuestiones fundamentalmente. Primero, a reclamar justicia. Segundo, a compartir con ustedes, señorías, algunas reflexiones en torno a la reconciliación. Por muchos años que hayan pasado desde la fecha de ejecución de Carrasco i Formiguera en Burgos, la verdad oficial sigue afirmando que Carrasco i Formiguera —ese es el contenido del sumario— fue condenado por supuestos delitos que nunca ejecutó, y esa es una verdad que una auténtica democracia no puede permitir. Todos sabemos que eso no es cierto, que eso no era verdad, pero mientras tanto sigue siendo la verdad oficial. Por eso, la anulación del sumario que condenó y que permitió el fusilamiento y la muerte de Carrasco i Formiguera es una exigencia